



ACTA NÚMERO 71 SETENTA Y UNO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se realiza a través de la plataforma zoom la presente sesión ello atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en virtud del incremento de casos que se ha tenido en el Municipio; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 69, tercer párrafo, 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PARA ENTREGAR EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, UN RECONOCIMIENTO A DOLORENSES DISTINGUIDOS.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER A DIRECCIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita que el punto número 4 sea bajado en virtud de que no cuento con un dictamen para poder emitir un voto, por ser relativo a mi comisión de equidad y género y desconozco el dictamen, me gustaría que se analizara por la comisión para poder emitir algún dictamen a favor o en contra.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita sea incluido en asuntos Generales 1 un punto relativo a:

1. Presentación de dictamen por la Comisión de Salud Pública y Asistencia social, relativo a autorizar la continuidad del servicio médico a los empleados descritos en el oficio 813/PMDH/RE/2020, y aprobación en su caso.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, así como la adición de un punto en asuntos generales, idicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----



III. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PARA ENTREGAR EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, UN RECONOCIMIENTO A DOLORENSES DISTINGUIDOS.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura de la propuesta que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la propuesta del Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, para entregar en Sesión de Ayuntamiento, un reconocimiento a Dolorenses Distinguidos, misma que a la letra dice: **ANTECEDENTE:** Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, es sin lugar a dudas el Municipio más importante de la historia de México, donde inició el levantamiento que nos diera Honor, Patria y Libertad, la primera sangre derramada por nuestra Patria fue precisamente la de nuestros dolorenses, de personas y familias completas que atendieron al llamado de la arenga, lo que nos enseñó a no claudicar, a no ceder a no caer.

Aunado a este glorioso movimiento de Independencia, en nuestra ciudad también han escrito más historias de éxito, historias y trayectorias que se cuentan a base de determinación, que engrandecen a muchas personalidades porque con su labor nos inspiran, al estar siempre comprometidos con la superación y excelencia.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, es ahora dueño de una inobjetable y envidiable tradición histórica, cultural, turística y artesanal, formada y sostenida por el empuje, el carácter y la pasión de talentosos ciudadanos sobresalientes por su esfuerzo, dedicación y compromiso.

Por tanto, es indispensable reconocer a las y los habitantes de esta querida tierra que han logrado ser notables por haber emprendiendo grandes retos convertidos en éxitos, consiguiendo afianzarse como un referente estatal, nacional e internacional y cuyo reconocimiento beneficia a nuestro Municipio, por lo que se propone la: **"Condecoración Orgullo de la Patria"** Con el objetivo de premiar **meritos eminentes y distinguidos.** **CONSIDERANDO:** Que es propósito del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz Presidente Municipal en conjunto con el



Ayuntamiento 2018-2021 del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato reconocer públicamente a las y los ciudadanos, personalidades sobresalientes de todos los ámbitos que han prestado servicios prominentes, sociales, de instituciones o asociaciones, como un merecido reconocimiento institucional por su mérito personal o profesional derivado de acciones prestadas que promueven nuestra ciudad y que fortalecen su posicionamiento.

El Presidente Municipal o cualquier miembro del ayuntamiento podrá postular a quien considere merecer ser acreedora o acreedor de la más alta presea que otorgue el municipio de Dolores Hidalgo durante una Sesión de Ayuntamiento Solemne mediante la cual los condecorados recibirán la **Insignia** con el Escudo de Armas del Municipio y la **Presea "Condecoración Orgullo de la Patria"**, mencionado que la insignia como la presea representan un solo grado el más alto honor y reconocimiento por parte del Ayuntamiento 2018-2021 que por primera vez quedará instituido para que en lo sucesivo se reconozca mediante esta condecoración a las y los ciudadanos por sus meritos profesionales a los que han sido acreedores.

Será facultad del Presidente Municipal determinar la Comisión Permanente y Organizadora para establecer el respectivo procedimiento cuya semblanza y hoja curricular serán el sustento de la propuesta.

PROPUESTA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA OTORGAR LA CONDECORACIÓN "ORGULLO DE LA PATRIA", AL DOLORENSE DISTINGUIDO EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, C.I.N., GTO.

ARTÍCULO PRIMERO. Tiene como propósito regular los procedimientos, el desarrollo y los criterios para otorgar la condecoración "Orgullo de la Patria", en el Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos de las presentes disposiciones generales se entenderá por:

- I. Ayuntamiento. Al Honorable Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.



- II. Reconocimiento. A las distinciones otorgadas por el H. Ayuntamiento de la cual se honra a una personalidad por sus méritos cívicos, culturales, profesionales, deportivos, sociales o filantrópicos a los Dolorenses.
- III. Municipio. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato
- IV. Presidente. Al Presidente Municipal de Dolores Hidalgo
- V. Comisión. La Comisión de Evaluación estará integrada por Regidores del Honorable Ayuntamiento y Directores de la Administración Municipal

ARTÍCULO TERCERO. Toda la documentación del proceso administrativo, deberá ser resguardada en el Archivo Municipal, en los términos de las presentes disposiciones generales.

ARTÍCULO CUARTO. El otorgamiento del reconocimiento, que podrá conceder el Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, a fin de premiar los méritos de las personas serán los siguientes:

- I. Nombramiento al Dolorense Distinguido con la Condecoración "Orgullo de la Patria"

ARTÍCULO QUINTO. Los reconocimientos son de carácter honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho de carácter económico.

ARTÍCULO SEXTO. La Comisión de Evaluación estará conformada por miembros titulares con derecho a voz y voto.

- a) Presidente de la Comisión: El Presidente Municipal o quien este designe.
- b) Secretario técnico: Director de Relaciones Públicas.
- c) Vocal: Regidor Presidente de la Comisión
- d) Vocal: Regidor Presidente de la Comisión
- e) Vocal: Regidor Presidente de la Comisión
- f) Vocal: Regidor del H. Ayuntamiento
- g) Vocal: Regidor del H. Ayuntamiento

ARTÍCULO SEPTIMO. Son atribuciones de la Comisión de Evaluación

- a) Revisar propuesta por propuesta y dictaminará los candidatos que sean aprobados para recibir el Reconocimiento. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple. Toda la información será reflejada en minutas.
- b) Las propuestas deberán incluir los documentos que acrediten ser merecedores a la condecoración y que serán analizados por la Comisión.
- c) La Comisión deberá atender los principios de equidad de género, pluralidad, inclusión y respeto a la diversidad social y cultural durante el proceso de selección de los candidatos.



ARTÍCULO OCTAVO. Se reconocerá como Dolorense distinguido, a la persona de reconocida integridad, honorabilidad, que en el desempeño de sus actividades, realice actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de los Dolorenses, que hayan nacido en Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.

ARTÍCULO NOVENO. Para la obtención de la condecoración la Comisión de Evaluación deberá establecer los argumentos suficientes para que se pueda establecer el reconocimiento al ciudadano que pueda gozar de dicha condecoración y la propuesta deberá ser incluida en el orden del día de la sesión próxima de cabildo y resuelta por el Ayuntamiento tan pronto como se requiera para la oportuna entrega de la condecoración.

ARTÍCULO DÉCIMO. En base al Dictamen elaborado por la Comisión de Evaluación, el Ayuntamiento acordará en la sesión ordinaria o extraordinaria que corresponda, quien es la persona o personas a las cuales se les entregará el reconocimiento. Esta decisión corresponde únicamente al Ayuntamiento y su fallo será inapelable.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se realizará una ceremonia para manifestarle una muestra del respeto que realiza el Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, para la entrega del reconocimiento que señala las presentes disposiciones generales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Una vez acordada la fecha, hora y lugar, se informará a la Secretaria Técnica de la Comisión de Evaluación quien de manera directa se encargará de la organización ceremonial y deberá contar con el apoyo de las áreas de la Administración Municipal que considere necesarias.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La Secretaría técnica deberá establecer contacto con quien será reconocido a efecto de ofrecer su asesoría en materia de protocolo y en general resaltar los aspectos por los cuales ha sido distinguido en el Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El Ayuntamiento nombrará una comitiva para la recepción, atención y despedida de la personalidad a la cual se les asignó la condecoración "Orgullo de la Patria".

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, an arrow pointing up, a checkmark, a signature, a heart symbol, a checkmark, a circled 'X', a checkmark, a circled 'X', and a checkmark.





ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La entrega del reconocimiento será siempre de carácter público en sesión de Ayuntamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. A ningún servidor público en funciones o persona que lo haya sido durante la Administración Municipal anterior, se otorgará la condecoración enunciado en las Disposiciones Generales, salvo que su contribución al Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto. haya sido sobresaliente y destacado en beneficio de la ciudadanía.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes disposiciones generales serán enunciativas más no limitativas para los efectos de su aplicación.

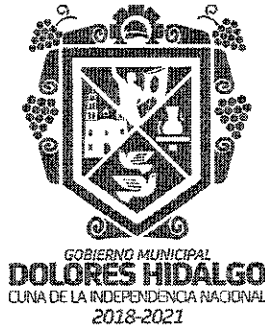
SEGUNDO. El sustento histórico y relatoría del evento estará a cargo del Cronista de la ciudad.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:43 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta del Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, para entregar en Sesión de Ayuntamiento, un reconocimiento a Dolorenses Distinguidos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones II inciso a) y h) y VI, 77 fracciones II y IX, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IV. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER A DIRECCIÓN**



INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a dar lectura al dictamen, relativo a cambio de denominación de la Dependencia Municipal, Coordinación para la Atención de la Mujer a Dirección Integral de Atención a las Mujeres, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I. En sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 11 de abril de 2005 y que consta en el acta no. 69, se aprobó por MAYORIA de votos el punto 6.- **ASUNTOS GENERALES.** Emitiéndose el siguiente ACUERDO: Una vez presentado el dictamen de la comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a la creación de una instancia municipal que articule las acciones de Gobierno, para coordinar, apoyar, promover, normar y en su caso ejecutar programas, acciones políticas relacionadas con la atención a la mujer, se considera factible la creación de la Coordinación para la atención de la Mujer. II. En fecha 26 de mayo de 2020, la Mtra. María Velázquez Torres, titular de la dependencia referida, Coordinación de Instancia de la Mujer emite el oficio 092/PMDH/IM/2020, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, en donde plantea los antecedentes de creación de la Coordinación para la atención de la Mujer, e indica que Tiene nombramiento como Directora de Instancia de la Mujer y que presupuestalmente en la plantilla de nómina el puesto es de Directora Homologa. Que a partir de 2019, participo con proyecto para el programa de **Transversalidad 2019**, de recurso federal, y uno de los requisitos es el **acta de creación actualizada**. En suma a lo anterior y en virtud de los cambios existentes en el área dentro de la estructura orgánica, solicita se regularice la situación del área y que se denomine como **DIRECCIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.** III. La Dirección Integral de Atención a las Mujeres, conserva el objeto y finalidad de creación de la dependencia municipal y tiene como atribuciones entre otras, las siguientes:

- Promover la sensibilización, formación, capacitación y/o profesionalización del funcionariado público responsable de emitir las políticas públicas, de cada sector del Municipio, sobre herramientas y

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1', a checkmark, a signature, and other markings.



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local;

- Organizar e impartir conferencias, talleres, cursos y cualquier otra acción de sensibilización, capacitación y formación formal a la sociedad civil, a instituciones de educación pública y privada, así como a la población en general;
- Promover y concretar acciones, de colaboración con los sectores social y privado, en particular con organizaciones de la sociedad civil con el fin de unir esfuerzos participativos a favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres.
- Difundir las disposiciones establecidas en las legislaciones federales, estatales, tratados internacionales y la reglamentación municipal que en materia de derechos de las mujeres sean competencia de la Dirección;
- Promover la participación ciudadana en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres;
- Promover el desarrollo de la familia, con una participación distributiva de los hombres en las responsabilidades familiares y de planificación familiar;
- Promover programas en el ámbito de su competencia, para el fomento de igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres, así como el respeto a la dignidad humana;
- Promover una cultura social de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y los hombres, que tienda a eliminar los estereotipos de género;
- Difundir permanentemente los derechos y protección de las mujeres y los hombres, fomentando el desarrollo de prácticas de respeto y equidad;
- Promover proyectos y planes en base a los principios de equidad de género;
- Generar los mecanismos de promoción para la no violencia y discriminación entre los géneros;
- Gestionar programas y apoyo para la integración de las mujeres en vulnerabilidad social, familiar y económica;
- Fomentar una cultura de respeto y dignidad hacia la mujer dentro del Municipio y de la propia Administración Pública;
- Gestionar ante los tres órdenes de gobierno la firma de convenios y acuerdos de colaboración, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las mujeres;

Handwritten marks on the right margin, including checkmarks, arrows, and symbols.



- Generar los mecanismos y condiciones que permitan a la Administración Pública proporcionar asesoría integral a mujeres que se encuentren en estado de vulnerabilidad;
- Vincularse con instituciones de salud y de atención a la violencia para instrumentar acciones a favor de la salud integral de las mujeres;
- Atender a mujeres que soliciten asesoría en materia de desarrollo económico, auto-empleo y cualquier otra que impulse a las mujeres a su empoderamiento económico;
- Brindar atención a las mujeres víctimas de violencia que lo soliciten, y
- Las que le confieran otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XVII y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso h) y VI, 120, 121, 122, 124 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, está facultado para crear y/o modificar las dependencias administrativas centralizadas que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se considera factible modificar la denominación de la Coordinación para la atención de la Mujer, dependencia centralizada de la administración pública, la cual en adelante se denominará: Dirección Integral de Atención a las Mujeres, cuyas funciones principales serán de manera enunciativa las precisadas previamente. Segundo. Dependencia que deberá ajustarse al presupuesto asignado en el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; así como conservar su estructura orgánica y personal asignado. Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----



En uso de la voz la Regidor María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: solo para comentar que estoy de acuerdo en cambio a nombre de dirección integral de atención a las mujeres para su mejor organización, para su mayor atención a las mujeres, pero si me gustaría que se pudiera tomar en cuenta hasta el 2021, en el presupuesto en caso de haber alguna modificación en cuanto a los salarios o en el organigrama de esta dirección, ya que se analice el estado financiero podemos tomar en el presupuesto del 2021.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, manifiesta: nada más precisar Regidora el dictamen señala que se mantendrá a lo presupuestado.-----

En uso de la voz la Regidor María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: si, por eso, es que no me quedo claro, por eso le comento nada más que en caso de que hubiera modificación se pueda realizar hasta el 2021.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: precisamos esto, es cambiar para que haya una mayor planeación de todo ello, pero sigue igual con el mismo techo financiero.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Igual tengo la misma duda que la regidora Eustolia, si es en cuanto a salario, que se respeten los salarios por qué hasta ahorita bueno hay que esperar a ver qué impacto social ha tenido su trabajo desde que inicio de esta administración a la fecha, veo que el dictamen trae muy buenas propuestas, trae un gran contenido, y espero que se lleven a cabo, por qué hasta el momento no conozco un impacto social, y pues si hay inconformidad de mi parte como Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, de Salud, y que no se toma en cuenta para hacer este dictamen, y que solamente se presente aquí, y leerlo, y a mí me parece una falta de respeto por qué nosotros somos inherentes a esta institución pues nada más, que ojala y no sea nada más para favorecer con salarios sino que sea para un mejor impacto social.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: nada más si me permite regidora el dictamen lo especifica bien, señala que se va a mantener la suficiencia presupuestal, lo vuelvo a reiterar se mantendrá la suficiencia presupuestal y especifica que el propósito es el acceso a programas precisamente federales y estatales entonces me parece que también es claro, respecto a que no

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.



lo recibió hay un sistema de actas en donde ahora se suben los dictámenes, con todo gusto se le puede volver a dar nuevamente la capacitación si así lo solicita. - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: perdón secretaria pero no se me mando el dictamen por las vías acostumbradas, no lo vi, yo pregunte a los Regidores tampoco veían por eso era mi duda, y bueno esperamos que sea para un mejor trabajo y un mejor impacto social que hasta el momento no lo conozco gracias.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:59 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a cambio de denominación de la Dependencia Municipal, Coordinación para la Atención de la Mujer a Dirección Integral de Atención a las Mujeres, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción I inciso h) y VI, 77 fracciones XVII y XXVI, 120, 121, 122, 124 fracción XII, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 y 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones III y XX, 15 y 16 fracción XII 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. ASUNTOS GENERALES.

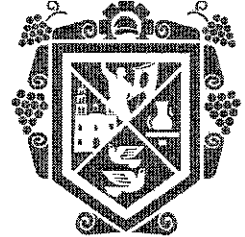
ASUNTO 1. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A AUTORIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO A LOS EMPLEADOS DESCRITOS EN EL OFICIO 813/PMDH/RH/2020, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a autorizar la continuidad del servicio médico a los empleados descritos en



el oficio 813/PMDH/RH/2020, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: Artículo 10. Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- 2.- El 13 de julio de 2020, se emite oficio 813/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; por medio del cual remite relación de servidores públicos que a la fecha de emisión del oficio están excedidos o próximos a exceder el monto asignado para el servicio médico asignado para el ejercicio fiscal 2020, y que por las múltiples patologías que presentan éstos y sus beneficiarios, requieren continuar con la prestación de servicio médico.

EXCEDIDOS MAYO A JUNIO 2020				
No. de empleado	Nombre	Dependencia	Excedidos	Resumen Clínico
2934	Martínez Martínez Miguel Ángel	H Ayuntamiento	- 13,864.00	Enfermedades y padecimientos crónicos degenerativos de titulares y beneficiarios, tales como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Insuficiencia cardiaca, entre otras.
23319	Montes Johnson Ivonne	H Ayuntamiento	- 13,565.00	
23338	Zustaita Gutiérrez Sarahi	H Ayuntamiento	- 5,178.60	
2051	Ramos Mendoza José Ricardo	Ingresos	- 6,780.51	
23437	X Rangel María Narcedalia	Ingresos	- 5,188.29	
2354	López Barajas Ma Magdalena	Secretaría Municipal	- 5,872.50	
23339	Rodríguez Cárdenas Jennifer Elayne Edith	Secretaría Municipal	- 3,217.43	
23489	Sánchez Velázquez Martín Gerardo	Oficialía Mayor	- 3,854.00	
2040	Rodríguez Pérez Homar Octavio	Comunicación Social	- 48,621.40	
23332	Alejandrí Rábago Leticia Scarlet	Transparencia	- 4,683.00	
23383	González Ramírez Vanessa Araceli	Transparencia	- 1,802.00	
23052	Venegas Díaz Juan Jesús	Transparencia	- 4,518.00	
2301	Torres Álvarez María Eugenia	Desarrollo Institucional	- 4,899.29	
2410	Aguina Moreno Avelino	Seguridad Pública	- 2,109.06	
2411	Álvarez Rangel María del Rosario	Seguridad Pública	- 3,682.00	
2649	Cabrera Sánchez María Magdalena	Seguridad Pública	- 13,315.00	
2067	Campos Alvarado Oliverio	Seguridad Pública	- 5,588.89	
2302	González Almanza José de Jesús	Seguridad Pública	- 1,093.00	
2380	González Galindo Jorge	Seguridad Pública	- 146.32	



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

EXCEDIDOS MAYO A JUNIO 2020

No. de empleado	Nombre	Dependencia	Excedidos	Resumen Clínico
2147	Gutiérrez Ortiz Cesar	Seguridad Pública	- 3,822.63	
2644	Gutiérrez Ortiz José Carlos	Seguridad Pública	- 792.00	
23016	Huerta Hernández Alma Luz	Seguridad Pública	- 27,239.48	
2037	Huerta Rodríguez José Carmen	Seguridad Pública	- 3,865.00	
2443	Martínez Gómez Ramiro	Seguridad Pública	- 4,565.90	
2087	Moreno Méndez Gilberto	Seguridad Pública	- 6,174.00	
2500	Picón Rico José Abraham	Seguridad Pública	- 2,382.00	
2374	Portillo Balderas José Guadalupe	Seguridad Pública	- 1,046.00	
2193	Rodríguez Ramírez Marco Antonio	Seguridad Pública	- 401.50	
2788	Rodríguez Rangel Erika Edith	Seguridad Pública	- 4,823.78	
23040	Rojas Alvarado Javier	Seguridad Pública	- 6,554.77	
23253	Villafaña Luna Estefanía del Rocío	Seguridad Pública	- 4,655.00	
2391	Esquivel Granados Santiago	Tránsito y Transporte	- 5,142.43	
23460	Santana Delgado Liliana Maricela	Tránsito y Transporte	- 436.18	
2129	Olvera Cruces Reynaldo	Protección Civil	- 5,727.81	
2510	Santiago Mejía Ulises	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	- 2,684.00	
2061	Almaguer González Valentín	Conectividad	- 12,883.20	
2493	Gómez Carrillo José Martín	Conectividad	- 7,526.34	
2056	Huerta Guerrero Pedro	Conectividad	- 6,241.00	
2107	Ponce Labra Gerardo	Conectividad	- 3,620.40	
2535	Covarrubias Rangel Juan Alejandro	Medio Ambiente	- 1,467.00	
2650	González Rivera Víctor Manuel	Medio Ambiente	- 1,676.63	
2387	Gutiérrez Valencia Javier	Medio Ambiente	- 2,600.50	
2127	Montero Ramírez Víctor Manuel	Medio Ambiente	- 722.50	
2114	Moreno Enríquez Miguel	Medio Ambiente	- 3,606.00	
2282	Pérez Rodríguez Oscar	Medio Ambiente	- 536.00	
2617	Ortiz Hernández Vicente	Rastro Municipal	- 3,336.50	
2636	Reyna Picón Franco	Alumbrado Público	- 5,558.64	
2151	Aguado Gutiérrez J. Luis	Jubilados y Pensionados	- 8,578.30	
2089	Balderas Guerrero Carlos	Jubilados y Pensionados	- 7,476.00	
2100	Balderas Guerrero Juan Manuel	Jubilados y Pensionados	- 2,672.00	
2214	Corona Olvera Agustín	Jubilados y Pensionados	- 5,805.00	
2430	Huerta Duarte León	Jubilados y Pensionados	- 1,199.00	
2495	Lara Bárcenas Francisco	Jubilados y Pensionados	- 4,262.50	
2431	León Aguilar Roque	Jubilados y Pensionados	- 4,306.00	
2556	Mares González Juan	Jubilados y Pensionados	- 5,865.00	
2072	Rocha Gómez José Jesús	Jubilados y Pensionados	- 2,479.90	
2296	Salazar Avalos José	Jubilados y Pensionados	- 3,068.54	
2370	Torres Gavia José	Jubilados y Pensionados	- 3,728.50	
2191	Vilchis Gómez Carlos	Jubilados y Pensionados	- 30,859.96	
3006	X Almanza Ma. Antonia	Jubilados y Pensionados	- 6,237.58	
2095	X García Francisco Javier	Jubilados y Pensionados	- 6,408.58	
2094	Camarillo Hernández Marisol	Casa de la Cultura	- 5,319.00	
23326	Vázquez González María Auxilio	Casa de la Cultura	- 9,201.50	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the word "EXCEDIDOS" written vertically.



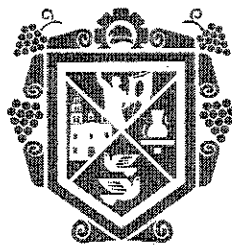
Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible autorizar la continuidad del servicio médico a los empleados descritos en el oficio 813/PMDH/RH/2020, lo anterior basado en la suficiencia presupuestal existente en la partida correspondiente, quienes deberán presentar la documentación necesaria para respaldar el servicio médico recibido ante las dependencias correspondientes.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:50 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo al pago y/o reembolso por concepto de gatos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:07 horas, del día de hoy, 31 treinta y uno de agosto del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZÚSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.